

ORDEN DE SERVICIO N° 0001705

N° Exp. SIAF : 0000004454

CARGO

Día	Mes	Año
24	11	2010

IDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
O. IDENTIFICACIÓN : 001087

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): EMPRESA PERIODISTICA NACIONAL S.A. Dirección: JR.JORGE SALAZAR 171 15 01 15 - LIMA / LIMA / LA VICTORIA RUC: 20100087945 Teléfono: 2255656 / 6908081 Fax:	N° Cuadro Adquisic: 001624 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/. TIC:
Concepto: POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSION SOCIAL - PREVENCION DE LA VIOLENCIA	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
50500030011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL DETALLE DEL SERVICIO: PUBLICACION DE AVISO, TAMAÑO: 3.5CMS DE ALTO X 26.5 CM DE ANCHO COLOR: FULL COLOR DIARIO: CORREO COBERTURA: LIMA FECHAS DE DIFUSION: MIERCOLES 24 Y JUEVES 25 DE NOVIEMBRE 2010 TEMA: POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSION SOCIAL - PREVENCION DE LA VIOLENCIA REFERENCIA: PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA RM 374 - 2010 MIMDES COORDINAR: OSCAR MENA AL 626-1600 ANEXO 6003 META: 013-OC, FTE. FTO.: RR.OO. REF.: PEDIDO SERVICIO N° 02115 ***** (CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 92/100 NUEVOS SOLES) *****	5.792,92

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/nemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.
0013	23.006.0008.0000.1000267.3000693	1 - 00	2.3.2 2.4 1	5.792,92

TOTAL S/.	5.792,92
Exonerado :	0,00
V. Venta :	4.868,00
I.G.V. :	924,92
Total :	5.792,92

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL RUC : 20336951527
Dirección :

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
PAULO CESAR VEGA JUNASCA	Jeanette J. Sifuentes Huapaya RESPONSABLE DE ADQUISICIONES Oficina de Logística	CPG ESTHER MENDEZ RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

11